

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 03 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso de quien suscribe, Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Juan Carlos ARCANDO, al ámbito de la Provincia el día 02 de julio del corriente año, en horas de la tarde.

Que por ello corresponde que reasuma mis funciones como Presidente del Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara, el día mencionado en el párrafo anterior

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 02 de Julio de 2017, en horas de la tarde, el suscripto ha reasumido sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 630 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

